



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes 3 de junio de 1985. — Número 88

Página 937

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Angel Zorrilla Bringas para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de San Mamés de Aras (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 14 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por pe-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

- Expediente información pública 937
- Puesta a disposición de los interesados de las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, en la concentración parcelaria de la Zona de Navamuel..... 937
- Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de los suelos urbanos de Camargo 938

ANUNCIOS OFICIALES

- Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria..... 938
- Delegación del Gobierno en Cantabria 939
- Comandancia Oficial de Marina de Santander..... 940
- Comisaría de Aguas del Norte de España 940
- Audiencia Territorial de Burgos 941
- Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cantabria 941

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de San Vicente de la Barquera.... 941
- Ayuntamiento de Santander.... 944

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna 945

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Valdeolea, Arredondo, Hermandad de Campoo de Suso, junta vecinal de Uznayo, junta vecinal de Loreda, Laredo, Cartes, Hazas de Cesto, Pielagos y Meruelo 945

río de quince días, el expediente promovido por doña Sabina González Sierra, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Gajano (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 7 de mayo de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Navamuel (Cantabria), el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, en virtud de las facultades que le concede el Real Decreto 2.295/82 de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de reforma y desarrollo agrario y el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 22 de abril de 1985.— El jefe del servicio (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

*Dirección de Obras Públicas
Vivienda y Ordenación del Territorio*

La Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria en su reunión de 25 de marzo de 1985 acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de los suelos urbanos de Camargo.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda formularse cualquier otro que se estime conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento del propio acuerdo y del artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 28 de mayo de 1985.—El secretario de la C. R. U., Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SS-Í.135/84 seguido contra «Feljoa, S. L.», consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de Seguridad Social levantada a «Feljoa, S. L.», domiciliada en Hernán Cortes, número 60 - bajo, Santander, por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de cinco mil (5.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Feljoa, S. L.», domiciliada últimamente en Hernán Cortes, número 60

bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 652

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-369/84 seguido contra «Herederos de Vitores Merino Rubio,» consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada en Río de la Pila, 5 - bajo, Santander, por liquidación de seguros sociales, relativa al trabajador don Javier García Sierra, y por el periodo 1-1-84 a 31-10-84, que asciende a un total de doscientas veintitrés mil trescientas noventa y cuatro (223.394) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada últimamente en Río de la Pila, número 5 - bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible).

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-368/84 seguido contra «Herederos de Vitores Merino Rubio,» consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada en Río de la Pila, 5 - bajo, Santander, por liquidación de seguros sociales, relativa al trabajador don Javier García Sierra, y por el periodo 27-6-82 a 31-12-82 y año 1983, que asciende a un total de cien-

to noventa y una mil setecientas treinta y seis (191.736) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada últimamente en Río de la Pila, número 5 - bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible).

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-80/85 seguido contra don Florentino Moro Barros, consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a don Florentino Moro Barros, domiciliado en Bonifaz, número 21, Santander, por liquidación de seguros sociales, relativa a la trabajadora doña Avelina Cobo Martínez, y por el período 1-10-83 a 31-12-83, que asciende a un total de sesenta y tres mil setecientos (63.700) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a don Florentino Moro Barros, domiciliado últimamente en Bonifaz, número 21, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 653

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SS-55/85 seguido contra, «Electrofil Vascongadas, Sociedad Anónima», consta en acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de Seguridad Social levantada a «Electrofil Vascongada, S. A.»

domiciliada en Fernández de Isla, número 18, Santander, por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de cinco mil (5.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Electrofil Vascongada, S. A.», domiciliada últimamente en Fernández de Isla, número 18, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 650

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-370/84 seguido contra «Herederos de Vitores Merino Rubio,» consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada en Río de la Pila, 5 - bajo, Santander, por liquidación de seguros sociales, relativa a los trabajadores relacionados, y por el período 1-1-84 a 31-10-84, que asciende a un total de un millón ciento noventa y una mil ochocientos treinta y ocho (1.191.838) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada últimamente en Río de la Pila, número 5 - bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible).

Relación de trabajadores

Blanca Pila Lavín
Carlos Estévez Villegas
María Soledad Merino Moro
Isabel Lozano Merino
José Luis Diego Gómez
Gonzalo Padín Perrote

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SS-1.213/84 seguido contra «Herederos de Vitores Merino Rubio,» consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada en Río de la Pila, 5 - bajo, Santander, por infracción de Seguridad Social, se propone sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Herederos de Vitores Merino Rubio», domiciliada últimamente en Río de la Pila, número 5 - bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible).

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente ST-237/84 seguido contra don José María Pereda de la Reguera, consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de sanción trabajo levantada a don José María Pereda de la Reguera, domiciliado en Canalejas, número 50 - 2.º, Santander, por infracción de sanción trabajo, se propone sanción de cuatro mil (4.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don José María Pereda de la Reguera, domiciliado últimamente en Canalejas, número 50 - 2.º, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 636

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-10/85 seguido contra don Antonio Varona Galván, consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a don Antonio Varona Galván, domiciliado en Guarnizo, por liquidación de seguros sociales, relativa al trabajador don Angel Santiago Traspuesto, y por el período 9-11-83 a 31-12-83, que asciende a un total de sesenta y dos mil doscientas cuarenta y cinco (62.245) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a don Antonio Varona Galván, domiciliado últimamente en Guarnizo, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 656

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Autorizaciones administrativas

Por la empresa «T.A.F. Sociedad Anónima» («Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima») con domicilio en calle Maestro Nicolau, 21, 08021, Barcelona, teléfonos: 209.27.55 y 200.05.15, se ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud y documentación dirigidos a la Dirección General de Aviación Civil, para llevar a cabo propaganda aérea de distintas firmas en Santander y provincia, durante un año, consistente en arrastre de pancarta publicitaria y/o con las aeronaves decoradas, según slogans de prensa y RTVE, y en casos muy concretos con lanzamiento de medios de publicidad accesorios, tales como balones hinchables, muestras u otros objetos ligeros e inofensivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de todos los señores alcaldes de la provincia, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4.º de la Or-

den de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de mayo de 1985.—El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla.

686

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor de los expedientes administrativos números 29/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don José Ces Pazos, inscrito al folio número 38 del año 1964 del distrito marítimo de Riveira. 31/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don José Manuel Arteche Gómez; inscrito al folio 043 del año 1984 del distrito marítimo de Santander.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, los mencionados documentos, han sido declarados nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que poseyéndolos no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Santander, 27 de mayo de 1985.—El capitán de corbeta instructor, Arturo Gómez Pardo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 42/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Jesús Benito Sanz inscrito al folio 362 del año 1976 del distrito marítimo de Santander,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante mi-

litar de Marina de Santander, el mencionado documento, ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 21 de mayo de 1985.—El capitán de corbeta instructor, Arturo Gómez Pardo.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Manuel Ortiz Vélez, solicita la concesión de un caudal máximo de 0,46 l/s en jornada de tres horas, equivalente a un caudal continuo de 0,06 l/s a derivar del río Ceceja, en Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria), con destino a riego de una finca de 2,5 hectáreas.

La toma se realizará por medio de una bomba de 14 caballos de vapor siendo la conducción en tubería de aluminio.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria», en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado, en la Alcaldía de Mazcuerras (Cantabria), o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, delegación en Cantabria, sita en Santander, calle Juan de Herrera, 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 13 de mayo de 1985. El comisario jefe (ilegible).

711

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Gumersindo Ortiz Martínez, vecino de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utili-

zan del arroyo denominado «La Turba», que discurre entre otros parajes por el barrio de La Molina, del pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viesgo, con destino al accionamiento de un molino.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Puente Viesgo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 16 de mayo de 1984.—El comisario jefe, Pablo García.

884

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Don Urbano Morante Rábago, solicita la legalización de un muro construido en la margen izquierda del río Viveda, en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria).

Las obras consisten en un muro de hormigón en masa de unos 15 metros de longitud, 2 metros de altura y 0,30 metros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Santillana del Mar, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, delegación en Cantabria, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 14 de marzo de 1985.—El comisario jefe (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de fiscal de paz de Marina de Cudeyo (Santander tres).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 20 de mayo de 1985.—El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz.

726

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION EN CANTABRIA

«En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Instituto a las nueve horas del día 16 de mayo de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Sindicato de la Confederación de Trabajadores Independientes de Personal no Sanitario de Cantabria, (SCTIPNSC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y cuantos trabajadores de la Sanidad y Seguridad Social lo deseen sin discriminaciones de ningún tipo, por razón de origen, credo o pensamiento político, quedando excluido expresamente el personal contratado en régimen administrativo y/o estatutario por lo que solo debe considerarse al personal laboral, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Pérez Olmo; don Vicente Ruiz Menéndez y don Angel Marcano Carcamo.»

Santander, 17 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgés Mogro.

732

INSTITUTO DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION EN CANTABRIA

«En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Instituto a las nueve horas del día 16 de mayo de 1985, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Cántabra de Auxiliares de Clínica (A. C. A. D. C. L. I.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y cuantos trabajadores de la Sanidad y Seguridad Social lo deseen sin discriminaciones de ningún tipo, por razón de origen, credo o pensamiento político, quedando excluido, expresamente el personal contratado en régimen administrativo y/o estatutario, por lo que sólo debe considerarse al personal laboral, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Irene Cuevas Canseco; doña María Guadalupe Herrera y doña Sofía Conde Gómez.»

Santander, 17 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgés Mogro.

733

INSTITUTO DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las trece horas y treinta minutos del día 14 de mayo de 1985, ha sido depositada copia del acta de la Junta General Ordinaria en la que se acuerda la disolución de la Asociación de Libreros y Papeleros de Cantabria, siendo firmante de dicho acta don José A. Vicente Hernández, presidente.

Santander, 21 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social.—Gonzalo Burgés Mogro.

755

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Adolfo García Correal, recaudador de tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, se tramitan expedientes administrativos de apremio, contra los deudores al Tesoro Público, los cuales se encuentran en ignorado paradero, por los conceptos que se indican y cuyas cuotas tributarias están domiciliadas en los municipios que se detallan.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Doña María Teresa Balanzo; concepto urbana; año 1984; principal, 5.494 pesetas.

Don Julio Baraja Mac Lenan; concepto urbana; año 1984; principal, 3.294 pesetas.

Don Luis Caro Laguina; concepto urbana; año 1984; principal 6.896 pesetas.

Don Félix Compadre Díez; concepto urbana; año 1984; principal, 2.701 pesetas.

Don Pascasio Coz Peña; concepto urbana; año 1984; principal, 1.346 pesetas.

Don Carlos Diego Pérez; concepto urbana; año 1984; principal, 4.423 pesetas.

Don Florentino Gutiérrez Gómez; concepto urbana; año 1984; 3.320 pesetas.

Don Vicente Ortiz Noriega; concepto urbana; año 1984; principal, 3.082 pesetas.

Don Jaime Matey Gippini; concepto urbana; año 1984; principal, 4.686 pesetas.

«Cooperativa Mar Comillas Ltda.»; concepto sociedades; año 1984; principal, 5.000 pesetas.

Don José Fernández Fernández; concepto varios capítulos; año 1981; principal, 10.000 pesetas.

Don Luis Luca de Tena; concepto varios capítulos; año 1983; principal 182 pesetas.

Doña Casilda Llagudo; concepto varios capítulos; año 1981; principal, 260 pesetas.

Doña Josefa Ventura Oliver; concepto urbana; año 1984; principal 815 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Don José Ramón Acebo Vigil; concepto licencia fiscal; año 1984; principal 8.986 pesetas.

Don Lorenzo Berrazueta Milera; concepto urbano; año 1984; principal, 439 pesetas.

Doña Teresa Díaz Cantero; concepto urbana; año 1984; principal, 425 pesetas.

Don Manuel Muñoz Ruiz Poo; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 7.200 pesetas.

Doña Delfina Vázquez Díaz; concepto urbana; año 1984; principal, 236 pesetas.

Doña Piedad Vázquez Díaz; concepto urbana; año 1984; principal, 135 pesetas.

Don José A. Ortega Díez, concepto varios capítulos; año 1982; principal 1.518 pesetas.

Don Enrique González Díaz; concepto rústica; año 1984; principal, 1.536 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Doña Angeles Almirall; concepto urbana; año 1984; principal, 432 pesetas.

Don Pedro Cosío Fernández; concepto licencia fiscal; año 1983; principal, 7.200 pesetas.

Don Francisco Eguía Balbotín; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal, 25.172 pesetas.

Don Angel Fernández Alechiguerria; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 9.600 pesetas.

Don Francisco Morante Fontellas; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 7.680 pesetas.

Don Santiago Caballero Sancho; concepto renta personas físicas; año 1984; principal, 17.989 pesetas.

Don Emilio Gómez Banzález; concepto cuenta beneficios; años 1980-81; principal, 7.280 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Manuel Gómez Suárez; concepto rústica; años 1983-84; principal, 4.200 pesetas.

Don Isidoro Caviedes González; concepto urbana; año 1984; principal, 1.113 pesetas.

Doña Amalia Mayans Jaúdenes; concepto urbana; años 1982-83-84; principal, 7.127 pesetas.

Don Angel Pérez Pérez; concepto urbana; año 1984; principal, 1.588 pesetas.

Don Cipriano González González; concepto rústica; año 1984; principal, 1.984 pesetas.

Don Manuel González Llano; concepto rústica; años 1983-84; principal, 3.200 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Gabino Abascal Gómez; concepto urbana; año 1984; principal, 4.107 pesetas.

Don José L. Fernández Fernández; concepto urbana; años 1981-82-84; principal, 9.498 pesetas.

Don Julián Fernández Monasterio; concepto urbana; año 1984; principal, 5.998 pesetas.

Don Juan José González Alvarez; concepto urbana; año 1984; principal, 330 pesetas.

Doña Anaclea González Díaz; concepto rústica; año 1982; principal, 536 pesetas.

Doña Agustina Romas Pérez; conceptos rústica-urbana y Seguridad Social Agraria; año 1984; principal, 7.692 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Pedro Aguirre Gutiérrez; concepto urbana; año 1984; principal 5.064 pesetas.

Doña Amelia Celis Celis; concepto rústica-urbana-Seguridad Social Agraria; año 1984; principal 5.490 pesetas.

Don José María Celis Fernández; concepto urbana; años 1982-83-84; principal 3.521 pesetas.

Doña María Cos Pérez; concepto rústica, años 1980-81-82-83-84; principal 5.196 pesetas.

Don Pedro Díaz Méndez; concepto cuenta beneficios; año 1981; principal 111.150 pesetas.

Don Francisco Antonio Gómez Alonso; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal 1.260 pesetas.

Don Andrés Arsenio Gómez Fernández; concepto licencia fiscal; año 1984; principal 1.260 pesetas.

Don Manuel González Campos; concepto licencia fiscal; año 1984; principal 6.300 pesetas.

Don José A. González Martínez; concepto licencia fiscal; años 1982-83-84; principal 18.900 pesetas.

Don Angel Gutiérrez Fernández; concepto urbana; años 1981-82-83-84; principal 2.620 pesetas.

Doña Concepción C. Maroto Sánchez; concepto licencia fiscal; año 1984; principal 6.300 pesetas.

Don Manuel Parcero Fernández; concepto licencia fiscal; años 1982-83-84; principal 7.560 pesetas.

Don Antonio M. Rebollo Fuentes; concepto lujo; años 1983-84; principal 3.000 pesetas.

Don Alfredo Víctor Rodríguez Piñeda; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal 12.600 pesetas.

Don Jesús A. Villar López; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal 9.450 pesetas.

Don Agustín Aller Pérez; concepto renta personas físicas; año 1983; principal 15.541 pesetas.

Don José R. Cobo Terán; concepto licencia fiscal; año 1983; principal 5.250 pesetas.

Don Marcos González González; concepto urbana; año 1984; principal 1.938 pesetas.

Don Ismael Saiz García; concepto renta personas físicas; año 1981; principal 6.546 pesetas.

Don Angel Yllera Martín; concepto licencia fiscal; año 1982; principal 6.300 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Don Eduardo Carllellé Rodríguez; concepto rústica; años 1983-84; principal 3.136 pesetas.

Don Daniel Casanueva Noriega; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal, 15.724 pesetas.

Doña Pilar Cuadra López; concepto urbana; años 1982-83-84; principal, 1.004 pesetas.

Doña Luisa Fernández; concepto urbana; año 1984; principal; 1.326 pesetas.

Don Angel Carlos Merino García; concepto licencia fiscal; años 1983-84; principal, 10.080 pesetas.

Don Angel Rábago Díaz; concepto Iryda; año 1985; principal, 55.248 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Doña Elvira Caballero Escandón; concepto urbana-Seguridad Social Agraria; año 1984; principal, 3.453 pesetas.

Collantes; concepto urbana; años 1982-83-84; principal, 403 pesetas.

Don Jesús Fernández Fernández; concepto trabajo personal; años 1983-84; principal, 29.400 pesetas.

Doña María González Fernández; concepto urbana; años 1981-82-83-84 principal, 1.668 pesetas.

Doña Consuelo González Noriega; concepto urbana; año 1984; principal, 1.063 pesetas.

Don Manuel González Rubín; concepto urbana; años 1983-84; principal, 248 pesetas.

Doña Irene González Sánchez; concepto urbana; años 1983-84; principal, 1.586 pesetas.

Doña María Pilar Martínez García; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 6.720 pesetas.

Don Rossler E. Karl; concepto urbana; años 1983-84; principal, 4.297 pesetas.

Don Roger Moumier; concepto urbana; año 1984; principal, 6.146 pesetas.

Don Straube Egan; concepto urbana; año 1983; principal, 1.965 pesetas.

Don Kralt Walter; concepto urbana; año 1983; principal, 1.722 pesetas.

«Constructora Búfalo, Sociedad Limitada»; concepto sociedades; año 1984; principal, 10.000 pesetas.

«Cooperativa Agrícola Ganadera San Julián»; concepto sociedades; años 1981-82-83; principal, 35.000 pesetas.

Doña María Angeles García Presmanes; concepto urbana; año 1984; principal, 500 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Don Inocencio Alonso Mijares; concepto urbana; años 1983-84; principal, 462 pesetas.

Doña Palmira Arco Estrada; concepto rústica; año 1984; principal, 1.528 pesetas.

Don César Canal Fernández; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 11.004 pesetas.

Doña Inés Cordero García; concepto urbana; año 1984; principal, 250 pesetas.

Hros. Francisco Crespo; concepto urbana; año 1984; principal, 768 pesetas.

Don José Crespo Sánchez; concepto urbana; año 1984; principal, 1.397 pesetas.

Doña Amparo Díaz Martínez; concepto urbana; año 1984; principal, 685 pesetas.

Don José Falla García; concepto urbana; año 1984; principal, 745 pesetas.

Don Jesús Fernández Pérez; concepto urbana; año 1984; principal, 1.004 pesetas.

Doña Josefina Fuentes Reig; concepto urbana; año 1984; principal, 2.408 pesetas.

Don Alberto Gambarte Agudo; concepto urbana; años 1983-84; principal, 1.317 pesetas.

Doña Florinda García Hros.; concepto urbana; año 1984; principal, 1.058 pesetas.

Don Manuel Gregorio Gómez Bezanilla; concepto licencia fiscal; año 1984; principal, 10.080 pesetas.

Doña Amparo Gutiérrez Mijares; concepto urbana; año 1984; principal, 725 pesetas.

Don Antonio Rodríguez Suero; concepto urbana; año 1984; principal, 1.590 pesetas.

Don Antonio Sánchez Bada; concepto urbana; año 1984; principal, 802 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Don Luis Delgado Díez; varios capítulos; año 1982; principal, 7.000 pesetas.

Don Alfonso García Gómez; concepto cuenta beneficios; año 1979; principal, 2.000 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Don Arseli Gómez Amieba; concepto ICONA; año 1983; principal, 3.500 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Don Juan A. Fernández Ocejó; concepto varios capítulos; año 1982; principal, 100.000 pesetas.

«Citlfae»; concepto tráfico empresas; año 1984; principal, 2.000 pesetas.

Don Santos González Sánchez; concepto, Ministerio Sanidad y Seguridad Social-licencia fiscal; años 1984-85; principal, 92.140 pesetas.

Don Liborio Rodríguez Amieba; concepto ICONA; año 1983; principal, 1.500 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Don José L. Gómez Cabeza; concepto ICONA; años 1983-84; principal, 8.600 pesetas.

Don Máximo Gómez Cabeza; concepto ICONA; año 1984; principal, 4.000 pesetas.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que los represente, en esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en la avenida del Generalísimo, s/n, de esta villa de San Vicente de la Barquera, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (capitalidad de la Zona Recaudatoria de San Vicente de la Barquera), continuándose en procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la

forma dispuesta en el artículo 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de Hacienda de Cantabria en Santander o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación

de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En el procedimiento de apremio requerido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

San Vicente de la Barquera a 13 de mayo de 1985.—El recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación Ejecutiva
EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Contribuyentes:	Conceptos:	Años:	Importes:
Abad San Juan, Guadalupe.	Solares.	1983.	33.274 pesetas.
Acebo Gómez, Modesto.	Plusvalía.	1984.	56.212 pesetas.
Achurra Lanza, María del Carmen.	Solares.	1982-83-84.	35.659 pesetas.
Alba Arceniaga, Teodosio.	Solares.	1982-83-84.	210.338 pesetas.
Anero Hernández, Regina.	Contribuciones especiales.	1984.	478 pesetas.
Anero Hernández, Regina.	Solares.	1982-83-84.	109.468 pesetas.
Arzalus Zabala, Vicenta.	Contribuciones especiales.	1983.	34.319 pesetas.
Calvo Miguel, Damiana.	Plusvalía.	1982.	27.192 pesetas.
Campos Roiz, María del Carmen.	Solares.	1982-83.	78.662 pesetas.
Cano Mayora, María.	Solares.	1983-84.	45.049 pesetas.
Carrera Bedia, Cristina.	Solares.	1982-83-84.	41.192 pesetas.
Diego Díaz, Josefa.	Solares.	1982.	52.026 pesetas.
Díez Orozco, Santiago.	Radicación.	1980-81-82-83-84.	103.532 pesetas.
González Bermúdez, Antonio.	Radicación.	1979-80-81-82-83-84.	97.763 pesetas.
González Bermúdez, Antonio.	Industriales.	1980.	2.400 pesetas.
González Bermúdez, Antonio.	Ing. caract. ind.	1981.	65.805 pesetas.
González Bermúdez, Antonio.	I. M. C. V.	1983-84.	7.175 pesetas.
Herrero Herrería, Isabel.	Aperturas.	1984.	60.000 pesetas.
Higuera Udías, Tomás.	Radicación.	1980-81-82-83-84.	179.218 pesetas.
Higuera Udías, Tomás.	Industriales.	1980.	3.665 pesetas.
Higuera Udías, Tomás.	I. M. C. V.	1980-81-82-83-84.	33.960 pesetas.
Iglesias Quintana, Miguel A.	Plusvalía.	1982.	210.794 pesetas.
Marcos Ruiz, Eusebio.	Plusvalía.	1983.	77.265 pesetas.
Moro Barros, Florentino.	Plusvalía I. M. C. V.	1982-83-84.	65.346 pesetas.
Olavarría Bárcena, Julio.	I. M. C. V.	1980-81-82-83-84.	45.850 pesetas.
Rodríguez Alonso, Francisco J.	Plusvalía.	1982.	39.757 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o reclamación-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Bole-

tín Oficial de Cantabria» para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Santander a 2 de abril de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto: La adjudicación de dos venados macho y un rebeco dentro de la clase de permisos denominados «propietarios», en la modalidad de rececho, 2.^a y 5.^a comarca; los días 25, 26 y 27 de septiembre, los venados; y los días 19 y 20 de septiembre, el rebeco, en la Reserva Nacional de Caza Saja.

Tipo: 25.000 pesetas cada venado y 10.000 pesetas el rebeco.

Forma de pago: El adjudicatario ingresará en arcas municipales el importe del remate dentro de los diez días siguientes a partir de la notificación definitiva de la adjudicación.

Garantía: 10 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación: A la proposición se acompañarán el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración de capacidad e incompatibilidad.

Gastos: Los gastos de anuncios y cuantos se deriven de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., del día..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de dos venados —2.^a comarca— y un rebeco —5.^a comarca— ofrece por el remate la cantidad de... pesetas por cada venado y... pesetas por el rebeco.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil siguien-

te al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Los Corrales de Buelna, 21 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

En el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, el día siguiente hábil, una vez transcurrido diez días también hábiles contados a partir del día siguiente en que este anuncio aparezca publicado y a las diez de la mañana, se procederá a subastar el aprovechamiento forestal radicado en el monte Tejas-Dobra número 363 bis del C. U. P. de pertenencia municipal con un volumen inicial de 1.500 metros cúbicos y a medición final, bajo el tipo de licitación de pesetas, dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000).

Garantías.—La provisional el 2 por 100 y el 4 por 100 la definitiva del tipo de licitación.

Admisión de plicas.—Se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día anterior hábil al de la subasta.

Examen de pliego de condiciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, plazo durante el cual podrá formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Segunda subasta.—En las mismas condiciones diez días hábiles desde la fecha de la celebración de la primera subasta, habiendo de presentarse las proposiciones hasta las trece horas treinta minutos del día hábil inmediatamente anterior.

Modelo de proposición

D..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., en nombre propio o en representación de..., que acredita con la escritura de poder que, bastantada debidamente, acompaña y cuyo contenido no ha sido restringido ni modificado, toma parte en la subasta del aprovechamiento maderable del monte Tejas-Dobra, número 363 bis del C. U. P. a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece por el remate la cantidad de... pesetas. (En letra y cifra.)

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones que íntegramente conoce y acepta.

San Felices de Buelna, 23 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

766

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO.

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada en 29 de noviembre de 1984, se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de las fincas que a continuación se relacionan, a efectos de que pasen a formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

En consecuencia, cumplimentando lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley del Suelo, la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de mayo de 1985, aprobó dichos proyectos.

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 16 y siguientes y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 16 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio, por un plazo de quince días, a fin de que, los que se consideren afectados por aquella expropiación, aleguen lo que estimen conveniente tanto en lo que se refiere a la necesaria ocupación, como a la urgencia del procedimiento.

Santander a 23 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

Relación de fincas afectadas por expediente de expropiación forzosa

Fincas números:	Propietarios:	Situaciones:	Superficies: metros cuadrados	Referencias catastrales:
1.	Don Salvador Jado Canales.	General Dávila, 37.	12.460	LS-06001.
2.	Don Lucas Rueda Rugama y otros.	Avenida de Castañeda.	10.249,62	GT-03009.
3.	Núcleos Urbanos.	General Dávila.	1.800	LR-07011.
4.	Doña Concepción Gutiérrez Cañales.	Las Llamas.	39.429	HT-01011.
5.	Doña Elena Gutiérrez Gallut.	Las Llamas.	5.459	HT-01011.
6.	Doña Teresa García Ortiz.	Carmen, 25-G, entre-huertas.	378	MS-01028.
7.	Don Jesús Laza Cruz.	Carmen, 25-I, entre-huertas.	132	MS-01029.

Santander, 23 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Lastra Gómez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en G.º Ateca, 24 bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2. a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 13 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por «Construcciones Haro», se ha solicitado la devolución de la fianza

prestada para responder a los trabajos de remodelación de la planta baja del Palacio Municipal, tercera fase, por un importe de 133.677 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 17 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 1985, ha sido aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Valdeolea, en el sentido de prever la construcción de una calle, a continuación de la calle donde se encuentra el cuartel de la Guardia Civil, pasando junto a las viviendas de FEVE y yendo a salir a un extremo de la plaza de España, entre la panadería y una vivienda, frente al edificio del Banco de Bilbao.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, a los efectos de lo previsto en los artículos 49, 70 y 41 de la Ley del Suelo, para posibles alegaciones.

Valdeolea, 20 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de mayo el presupuesto de inversiones para 1985, cuyo resumen es el siguiente.

INGRESOS

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 676.500 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 475.500 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 2.100.000 pesetas.

Total ingresos, 3.252.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 252.000 pesetas.

Total gastos, 3.252.000 pesetas.

Se expone al público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81 por espacio de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si dentro del citado plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo inicial de aprobación se eleva a definitivo.

Arredondo, 24 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

764

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO—DECRETO

Establecida por este Ayuntamiento de mi presidencia la Comisión de Gobierno, según acuerdo adoptado por el mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, al punto segundo del orden del día; y formada la misma por otro decreto de mi autoridad de 22 de los corrientes; visto el artículo 21-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y ante la falta de competencias que esta mencionada Comisión de Gobierno sufre en la misma, en virtud de la autorización que tal artículo me concede:

DISPONGO

La delegación en favor de esta Comisión de Gobierno de las siguientes competencias recogidas en el mencionado artículo 21, número 1; acto autorizado por el señalado número 3 del mismo artículo, a saber las siguientes:

21-1,d. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

21-1,h. Ejercer la Jefatura de Policía Municipal así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

21-1,l. Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

21-1,l. Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas.

21-1,m. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas de la Legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Lo que en cumplimiento de los artículos 32 de la L.R.J.A.E. y 80 de la L.P.A. se deberá publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» para el general conocimiento de los administrados.

Hermandad de Campoo de Suso a 23 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de mayo el presupuesto ordinario para 1985, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 1.900.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 402.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 786.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 4.435.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 1.033.000 pesetas.

Total ingresos, 8.556.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 2.725.096 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.741.351 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 1.489.553 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 1.600.000 pesetas.

Total gastos, 8.556.000 pesetas.

Se expone al público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, por espacio de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si dentro del citado plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo inicial de aprobación se eleva a definitivo.

Arredondo, 24 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

765

JUNTA VECINAL DE UZNAYO

Habiendo quedado desierta la subasta de madera de esta Junta Vecinal, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 52 de fecha 1 de abril de 1985, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes de que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a la hora de las dieciséis y en las mismas condiciones que la primera.

Uznayo, 30 de abril de 1985.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LOREDO

Acordada por la Junta Vecinal del pueblo de Loredó la desafectación del uso público y su calificación como bien patrimonial de propios, en un tramo parcial del camino vecinal denominado «El Mazo-El Bao», se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

En Loredó a 18 de abril de 1985.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Relación de admitidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de auxiliares de Administración General (una restringida)

Alonso Frutos, Rafael.
Aristi Velasco, Adela.
Bilbao San Miguel, Pedro R.
Barriuso Ríos, Benito.
Blanco Pila, M.^a José.
Bustamante Elu, Alicia.
Calleja Cuevas, Consuelo.
Canoura González, Manuela.
Carrera Herrera, Santiago.
Díez Gutiérrez, M.^a Elda.
Díez Santiago, M.^a del Rosario.

Domínguez Vejo, M.^a Luz.
 Expósito Calleja, M.^a Concepción.
 Expósito Sánchez, Leonor.
 Fernández Bengoechea, Cristina.
 Fernández Carral, Mercedes.
 Fernández Díaz, Federico.
 Fernández Polanco, Adriano.
 Fernández Sampederro, Olga.
 Fresnedo Torre, Andrés.
 Gallego Ortega, Begoña.
 García Gutiérrez, Enrique.
 García Pelayo, M.^a Manuela.
 Gómez Alonso, Manuela.
 Gómez Ortiz, Antonio.
 González Arana, Crisanta-Ana.
 González Martín, Rosa M.^a.
 González Varela, M.^a del Pilar.
 Gutiérrez Lezano, M.^a Isabel.
 Gutiérrez Rúa, Jorge.
 Hoyos Fernández, M.^a Consolación.
 Lanza Blanco, Ramón.
 Lecue Perales, José Domingo.
 Leonardo Setién, Lourdes.
 Luis Martínez, Angel Fernando.
 Menchaca Díez, Pilar.
 Miera Igonin, M.^a Antonia Gema.
 Orizaola Jorganes, Sonia.
 Ortiz Alonso, Berni.
 Palacio Riego, M.^a Teresa.
 Pérez Fernández, M.^a José.
 Pérez Zamorano, José Luis.
 Portilla Vélez, M.^a Dolores.
 Rodríguez Rodríguez, Elena.
 Rubín Ruiz, Blanca Luz.
 Sáinz Ruiz, Ana Rosa.
 Sánchez, Ana Isabel.
 Solana Cobo, Beatriz.
 Solar Peña, M.^a Isabel.
 Suarez Olea, Jaime Salomón.
 Tome Benedic, José Luis.
 Torre San Sebastián, M.^a José.
 Villanueva Pérez, M.^a José.

Excluidos:
 Ninguno.

Lo que se publica a efectos de posibles reclamaciones que podrán presentarse dentro de los quince días siguientes a su publicación. En caso de no producirse reclamaciones la presente relación quedará firme.

Laredo, 15 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento de Cartes, en sesión de 16 del corriente mes de mayo, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por don Miguel García Alonso, vecino de Torrelavega, calle Tres de Noviembre, número 3, referido al suelo urbano de Santiago de Cartes, en finca propiedad del promotor, ubicada en la manzana número 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan por escrito.

Cartes a 21 de mayo de 1985.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes de la tasa por abastecimiento de agua y recogida de basuras del 2.º semestre de 1984 y del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1985, se somete a información pública a efectos de de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

En Beranga a 24 de mayo de 1985.
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Por don Manuel López Pelayo, vecino de Elgoibar (Guipúzcoa), se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un establo en Parbayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, a 8 de mayo de 1985.—
 El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones, las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 1984, por espacio de quince días.

Meruelo, 23 de mayo de 1985.—
 El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
 TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
Anuncios e inserciones:	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria